



INFORME DE GESTIÓN

Enero - Agosto

2015

PRESENTACIÓN

Para alcanzar los objetivos institucionales, el Consejo Económico y Social de Guatemala -CES- cuenta con una política financiera que se encuentra formulada dentro del marco de modernización del Estado, en la cual se persigue la descentralización de operaciones, la simplificación de los procesos de programación y ejecución de los ingresos y gastos, el registro, así como seguimiento, evaluación y control.

Como instrumento principal de esta política financiera, se tiene el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-, el cual permite en la fase de ejecución presupuestaria llevar a cabo todas las acciones operacionales y procedimientos necesarios con el fin de lograr los objetivos y metas en los tiempos previstos. En consecuencia, la etapa de ejecución se fundamenta en la programación para procurar la máxima efectividad posible del gasto.

La Asamblea del Consejo Económico y Social de Guatemala aprobó el Presupuesto inicial de Ingresos y Egresos del CES por un monto de dos millones quinientos mil Quetzales (Q.2,500,000.00), derivado de la asignación del techo presupuestario asignado por el Ministerio de Finanzas Públicas, debido a las necesidades presupuestaria del CES para el cumplimiento del Plan Operativo Anual, se gestionó dos ampliaciones al presupuesto por un monto total de tres millones quinientos trece mil seiscientos noventa y nueve Quetzales (Q.3,513,699.00), quedando un presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal 2015 por un monto total de seis millones trece mil seiscientos noventa y nueve Quetzales (Q.6,013,699.00).

El CES requiere contar con los recursos financieros necesarios para lograr el cumplimiento de sus fines contenidos en el Decreto número 2-2012 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala", estos recursos se orientan a mantener un dialogo social permanente entre los sectores productivos del país (Trabajadores, Empresarios y Cooperativistas), dando seguimiento a la políticas públicas sobre aspectos económicos y sociales en Guatemala.

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

1.1 Base legal

El Decreto Número 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” en el artículo 11, establece que los presupuestos de ingresos contendrán la identificación específica de las distintas clases de ingresos y otras fuentes de financiamiento, incluyendo los montos estimados para cada una de ellas. Conforme a lo dispuesto en el artículo 12, inciso e) del Decreto 2-2012 “Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala”, compete a la Asamblea del Consejo la aprobación del Presupuesto General de Ingresos para cada ejercicio fiscal.

En tal sentido y en cumplimiento de la Ley, la Asamblea aprobó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, por un monto total de seis millones trece mil seiscientos noventa y nueve Quetzales (Q.6,013,699.00), los cuales se percibieron tres millones trescientos doce mil ciento setenta y dos Quetzales con 35/100 (Q.3,312,172.35), los cuales reflejan un 55.08% sobre el presupuesto asignado.

1.2 Presupuesto de Ingresos

El CES por la naturaleza de sus fines cuenta únicamente con presupuesto para gastos de funcionamiento, destinados a cubrir las actividades de gastos para conocer acerca de políticas de naturaleza económica y social que constituyan una estrategia nacional de desarrollo para Guatemala, en ese sentido el presupuesto ha sido elaborado con el fin de cubrir la programación del CES, dentro de esto se encuentra los gastos de Presidencia, Secretaria Técnica y demás Subsecretarías necesarias para el cumplimiento de sus mandatos y fines; así también, para todos los gastos que correspondan a la gestión administrativa, como servicios básicos, arrendamientos, gastos gubernamentales, dietas de la Asamblea y otros. Lo asignado en el presupuesto de Ingresos corresponde a un monto de seis millones trece mil seiscientos noventa y nueve Quetzales (Q.6,013,699.00), distribuido en los siguientes rubros de ingresos:

1.2.1 Rentas de la Propiedad:

Comprende depósitos internos derivados de los ingresos por intereses sobre depósitos monetarios de la cuenta donde se administran los recursos del Consejo Económico y Social de Guatemala, la fuente de financiamiento que afecta es 31 “Ingresos Propios”, a este rubro se le asignó un monto de cinco mil Quetzales (Q.5,000.00), de los cuales se

percibieron tres mil cuatrocientos setenta y tres Quetzales con 35/100 (Q.3,473.35), reflejando un 69.47% sobre lo programado.

1.2.2 Transferencias Corrientes de la Administración:

Se refiere a las transferencias que realiza el Gobierno Central a través del Ministerio de Finanzas Publicas para gastos de funcionamiento del CES, estos recursos provienen de transferencias corrientes por subsidios del sector público; la fuente de financiamiento que afecta es 11 "Ingresos corrientes", a este rubro se le asignó cinco millones setecientos mil Quetzales (Q.5,700,000.00), del cual se percibieron tres millones de Quetzales (Q. 3,000,000.00), reflejando un 52.63.00% sobre lo asignado.

1.2.3 Disminución de Otros Activos Financieros:

Este rubro proviene de las economías que ha obtenido el CES en el ejercicio anterior, por el aporte recibido de Obligaciones del Estado, este aporte forma parte del saldo de caja de ingresos propios; la fuente que afecta es la 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro", a este rubro se le asignó un monto trescientos ocho mil seiscientos noventa y nueve Quetzales (Q.308,699.00), del que se percibió el 100%, sobre lo asignado.

CUADRO No. 1
PRESUPUESTO DE INGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO 2015
EJECUCIÓN POR RUBRO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Expresado en Quetzales)

RUBRO	F.F.	CONCEPTO	VIGENTE	PERCIBIDO	%	SALDO POR PERCIBIR
<u>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</u>						
RENTAS DE LA PROPIEDAD						
15131		Intereses	5,000.00	3,473.35	69.47	1,526.65
	31	Por Depósitos Internos	5,000.00	3,473.35	69.47	1,526.65
TRANSFERENCIAS CORREINTES						
16210		Del Sector publico	5,700,000.00	3,000,000.00	52.63	2,700,000.00
	11	De la Administración Central	5,700,000.00	3,000,000.00	52.63	2,700,000.00
DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS						
23110		Disminución de Caja y Bancos	308,699.00	308,699.00	100.00	0.00
	12	Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro	308,699.00	308,699.00	100.00	0.00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			6,013,699.00	3,312,172.35	55.08	2,701,526.65

2. PRESUPUESTO DE EGRESOS

2.1 Base legal

El Decreto Número 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” en su artículo 12, establece que en los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas y planes de acción del Gobierno, que permita identificar la producción de bienes y servicios de los organismos y entes del sector público, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento. Conforme a lo dispuesto en el artículo 12, inciso e) del Decreto 2-2012 “Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala”, compete a la Asamblea del Consejo la aprobación del Presupuesto General de Ingresos para cada ejercicio fiscal.

En tal sentido y en cumplimiento de la Ley, la Asamblea aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015, por un monto total de seis millones trece mil seiscientos noventa y nueve Quetzales (Q.6,013,699.00), y al cierre del segundo cuatrimestre el CES presenta una ejecución de tres millones ochenta y seis mil catorce Quetzales con 19/100 (Q.3,086,014.19), que equivalen al 51.32% de ejecución sobre el presupuestos vigente aprobado y 93.17% de ejecución sobre el presupuesto percibido. Dicho presupuesto se encuentra distribuido y se explica de la siguiente manera:

2.2 Presupuesto de funcionamiento

Este presupuesto comprende las asignaciones para cubrir las necesidades financieras del CES, según las metas establecidas en el Plan Operativo Anual -POA- aprobado para el ejercicio fiscal 2015. El presupuesto de Egresos aprobado por la Asamblea está distribuido en los siguientes grupos de gasto:

- **O “Servicios personales”:** este grupo de gasto incluye los pagos de remuneraciones, aportes patronales, dietas de la Asamblea del Consejo, así como las prestaciones laborales relacionadas con salarios a los funcionarios que prestan sus servicios en la Institución. Este grupo tiene una asignación de cuatro millones trescientos diez mil ochenta Quetzales (Q.4,310,080.00), y presenta una ejecución de dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil ciento cincuenta y tres Quetzales con 40/100 (Q.2,435,153.40), que equivale al 56.50% sobre lo vigente.

- **1 “Servicios no personales”:** este grupo de gasto incluye los pagos por concepto de servicios básicos, arrendamientos de inmuebles y equipo, publicaciones, transporte, servicios varios contratados, mantenimiento y reparación de equipos diversos, pago de impuestos y comisiones bancarias, entre otros. Este grupo de gasto tiene una asignación de un millón doscientos noventa y un mil seiscientos catorce Quetzales (Q.1,291,614.00), al cierre del segundo cuatrimestre presenta una ejecución de cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos treinta y siete Quetzales con 65/100 (Q.462,737.65), que corresponde al 35.83% sobre lo asignado.
- **2 “Materiales y suministros”:** comprende los renglones de gasto que se requieren para realizar las compras de los enseres, suministros, combustible y demás útiles necesarios para el funcionamiento y realización de las labores del CES. Este grupo de gasto tiene una asignación ciento noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro Quetzales (Q.194,544.00), al cierre del segundo cuatrimestre presenta una ejecución de treinta y siete mil seiscientos setenta y ocho Quetzales con 73/100 (Q.37,678.73), que corresponde al 19.37% sobre lo asignado.
- **4 “Transferencias corrientes”:** en este grupo se programan los recursos necesarios para el pago gastos que no representa la contraprestación de bienes o servicios en este se incluyen las indemnizaciones, vacaciones pagadas por retiro a los trabajadores del CES y gastos de fiscalización gubernamental. Este grupo de gasto tiene una asignación de doscientos diecisiete mil cuatrocientos sesenta y un Quetzales (Q.217,461.00), la cual presenta una ejecución de ciento cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y cuatro Quetzales con 41/100 (Q.150,444.41), que equivale al 69.18% sobre el presupuesto vigente.

Los cuadros a continuación reflejan la ejecución del presupuesto de Egresos del Consejo Económico y Social de Guatemala, al cierre del segundo cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2015 en forma de esquema detallado:

CUADRO No. 2
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJECUCIÓN POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA Y GRUPO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO 2015
CONSOLIDADO
(Cifras en quetzales)

GRUPO	CONCEPTO	VIGENTE	EJECUTADO	% EJECUTADO	SALDO
	<u>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u>	6,013,699.00	3,086,014.19	51.32	2,927,684.81
	ACTIVIDADES CENTRALES	6,013,699.00	3,086,014.19	51.32	2,927,684.81
000	Servicios Personales	4,310,080.00	2,435,153.40	56.50	1,874,926.60
100	Servicios no Personales	1,291,614.00	462,737.65	35.83	828,876.35
200	Materiales y Suministros	194,544.00	37,678.73	19.37	156,865.27
400	Transferencias Corrientes	217,461.00	150,444.41	69.18	67,016.59
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	6,013,699.00	3,086,014.19	51.32	2,927,684.81

CUADRO No. 3
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJECUCIÓN POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA Y ACTIVIDAD
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO 2015
CONSOLIDADO
(Cifras en Quetzales)

CONCEPTO	VIGENTE	EJECUTADO	% EJECUTADO	SALDO
<u>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</u>	6,013,699.00	3,086,014.19	51.32	2,927,684.81
GESTION SOBRE ASPECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	6,013,699.00	3,086,014.19	51.32	2,927,684.81
Dirección y Coordinación	635,800.00	243,200.00	38.25	392,600.00
Servicios de Auditoria	222,507.00	108,765.76	48.88	113,741.24
Servicios de Asistencia Técnica y Sectores Productivos	2,708,916.00	1,466,162.98	54.12	1,242,753.02
Servicios de Administración y Finanzas	2,446,476.00	1,267,885.45	51.82	1,178,590.55
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	6,013,699.00	3,086,014.19	51.32	2,927,684.81

3. RESULTADOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL PERIODO:

Al cierre del segundo cuatrimestre el Consejo Económico y Social de Guatemala presenta un superávit de doscientos veintiséis mil ciento cincuenta y ocho Quetzales con 16/100 (Q.226,158.16), diferencia establecida entre los totales de ingresos y egresos en el presupuesto, reflejando el saldo de caja para el siguiente cuatrimestre del ejercicio.

CUADRO No. 4
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO 2015
(Expresado en Quetzales)

PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO DE EGRESOS	
Ingresos Corrientes	3,000,000.00	Egresos	3,086,014.19
Transferencias Corrientes recibidas del Gobierno Central	3,000,000.00	Gastos de Funcionamiento	3,086,014.19
Intereses	3,473.35	Saldo para segundo Cuatrimestre	226,158.16
Por Depositos Internos	3,473.35	Saldo de caja	226,158.16
Saldo de caja año anterior	308,699.00		
Disminución de caja y bancos	308,699.00		
SUMAS IGUALES	3,312,172.35	SUMAS IGUALES	3,312,172.35

Formularios del Informe de Gestión

Formulario: DTP -Informe de Gestión-01

Entidad: 1114-0072-000-00 CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA -CES-

Cuatrimestre: Enero - Agosto

Ejercicio Fiscal: 2015

Fuente	Rubro			Descripción del Rubro	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Devengado	% de Devengado
	Clase	Sección	Grupo						
11				Ingresos Corrientes					
	16	0	00	Transferencias Corrientes					
	16	2	00	Del sector público					
	16	2	10	De la Administración Central	2,500,000.00	3,200,000.00	5,700,000.00	3,000,000.00	52.63
12				Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro					
	23	0	00	Disminución de otros activos financieros					
	23	1	00	Disminución de disponibilidades					
	23	1	10	Disminución de Caja y Bancos	-	308,699.00	308,699.00	308,699.00	100.00
31				Ingresos Propios					
	15	0	00	Rentas de la Propiedad					
	15	1	00	Intereses		5,000.00	5,000.00	3,473.35	69.47
	15	1	31	Por depósitos internos	-				
				Total:	2,500,000.00	3,513,699.00	6,013,699.00	3,312,172.35	55.08

Lic. Bernardo Jesús López Figueroa

Secretario Técnico

Consejo Económico y Social de Guatemala-CES-

EJECUCION FISICA DE LOS PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS CUATRIMESTRAL
(En Quetzales)

Entidad: 1114-0072-000-00 CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA -CES-
Cuatrimestre: Enero - Agosto
Ejercicio Fiscal: 2015

Formulario: DTP-Informe de Gestión-02

Estructura			Nivel	No.	Descripción de la Categoría Programática	Unidad de Medida		Metas		% de Ejecución
Pg *	Sp	Py	Ac			Código	Descripción	Inicial	Vigente	
11	000	000	000	1	9	2303	Documento	1	3	100.00
11	000	000	001	4	1	2306	Evento	4	12	66.67
11	000	000	001	4	2	2306	Evento	10	48	37.50
11	000	000	001	4	3	2306	Evento	10	32	43.75
11	000	000	001	4	5	2303	Documento	2	2	0.00
11	000	000	001	4	6	2303	Documento	1	1	0.00
11	000	000	001	4	7	2303	Documento	2	2	300.00
11	000	000	001	4	8	2303	Documento	1	1	100.00
11	000	000	002	4	1	2303	Documento	1	1	100.00
11	000	000	003	4	1	2306	Evento	1	1	0.00
11	000	000	003	4	8	2306	Evento	1	2	0.00
11	000	000	003	4	9	2303	Documento	2	2	0.00
11	000	000	004	4	1	2303	Documento	1	1	100.00



Nancy Fabiola Quixtan Hernández
Jefe de la Unidad de Planificación

EJECUCION FINANCIERA DE LOS GASTOS POR PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y PROYECTO
(En Quetzales)

Entidad: 1114-0072-000-00 CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA -CES-
Cuatrimestre: Enero - Agosto
Ejercicio Fiscal: 2015

Formulario: DTP-Informe de Gestión-03

Estructura			Descripción de la Categoría Programática	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Devengado	% de Ejecución
Pg *	Sp	Py						
11	000	000	Gestión Sobre Aspectos Económicos y Sociales de Guatemala	2,500,000.00	3,513,699.00	6,013,699.00	3,086,014.19	51.32
			Total:	2,500,000.00	3,513,699.00	6,013,699.00	3,086,014.19	51.32

* Programa o categoría equivalente.

Lic. Bernardo Jesús López Figueroa

Secretario Técnico

Consejo Económico y Social de Guatemala-CES-

Guatemala, 14 de septiembre de 2015
Ref. CES-CONTA-028-2015



Excelentísimo Señor Presidente:

Reciba un cordial saludo del Consejo Económico y Social de Guatemala, por este medio se hace entrega del Informe de Gestión, del Consejo Económico y Social de Guatemala, correspondiente al periodo de Enero – Agosto del Ejercicio Fiscal 2015.

Lo anterior es para hacer cumplimiento a lo establecido en el Decreto 101-97, Artículo 47 "Informes de Gestión Presupuestaria".

Aprovecho la oportunidad de suscribirme de usted, atentamente,


Lic. Bernardo Jesús López Figueroa
Secretario Técnico
Consejo Económico y Social de Guatemala



Diputado
Luis Rabbe Tejada
Presiente
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

Guatemala, 14 de septiembre de 2015
Ref. CES-CONTA-026-2015

Licenciada
Ekaterina Parrilla Artuguina
Secretaría General
SEGEPLAN
Su Despacho

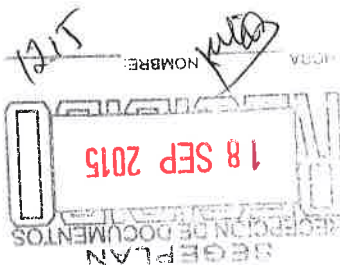
Licenciada Parrilla:

Reciba un cordial saludo del Consejo Económico y Social de Guatemala, por este medio se hace entrega del Informe de Gestión, del Consejo Económico y Social de Guatemala, correspondiente al periodo de Enero – Agosto del Ejercicio Fiscal 2015.

Lo anterior es para hacer cumplimiento a lo establecido en el Decreto 101-97, Artículo 47 "Informes de Gestión Presupuestaria".

Aprovecho la oportunidad de suscribirme de usted.

Atentamente,



Lic. Bernardo Jesús López Figueroa
Secretario Técnico
Consejo Económico y Social de Guatemala



Guatemala, 14 de septiembre de 2015

Ref. CES-CONTA-027-2015



Respetable Ministro:

Reciba un cordial saludo del Consejo Económico y Social de Guatemala, por este medio se hace entrega del Informe de Gestión, del Consejo Económico y Social de Guatemala, correspondiente al periodo de Enero – Agosto del Ejercicio Fiscal 2015.

Lo anterior es para hacer cumplimiento a los establecido en el Decreto 101-97, Artículo 47 "Informes de Gestión Presupuestaria".

Aprovecho la oportunidad de suscribirme de usted, atentamente,


Lic. Bernardo Jesús López Figueroa
Secretario Técnico
Consejo Económico y Social de Guatemala



Licenciado
Dorval Carias
Ministro de Finanzas Públicas
Su Despacho

Guatemala, 14 de septiembre de 2015
Ref. CES-CONTA-025-2015

Licenciado
Carlos Enrique Mencos Morales
Contralor General de Cuentas
Su Despacho



Distinguido Señor Contralor General:

Reciba un cordial saludo del Consejo Económico y Social de Guatemala, por este medio se hace entrega del Informe de Gestión, del Consejo Económico y Social de Guatemala, correspondiente al periodo de Enero – Agosto del Ejercicio Fiscal 2015.

Lo anterior es para hacer cumplimiento a los establecido en el Decreto 101-97, Artículo 47 "Informes de Gestión Presupuestaria".

Aprovecho la oportunidad de suscribirme de usted.

Atentamente,


Lic. Bernardo Jesús López Figueroa
Secretario Técnico
Consejo Económico y Social de Guatemala

